

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2022

DISPOSICION INTERNA N°003-2022

VISTO:

La necesidad de unificar el procedimiento para justificación de inasistencias estudiantiles en este contexto de pandemia

CONSIDERANDO:

Las últimas resoluciones del Si.Pro.Sa al respecto y la Resolución Rectoral N°061-2021 (Art. 2. inc. c) y f)) y Resolución Rectoral N°944-2021 (Art. 8) sobre la presencialidad en todas las actividades de la UNT

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL PARA ESTUDIANTES DISPONE

Art.1. A los pacientes con Test Positivo para Covid 19 se les otorgará la certificación correspondiente enviando el mismo únicamente por vía mail, al correo electrónico de ASPE (aspe@webmail.unt.edu.ar)

Art.2. Los pacientes febriles con sintomatología compatible con Covid 19 (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de gusto u olfato, dolor de cabeza, dolor muscular, diarrea y/o vómitos), concurrir a guardias febriles y enviar la certificación correspondiente vía mail, al correo electrónico de ASPE (aspe@webmail.unt.edu.ar)

NOTA: En caso de accidente biológico el alumno debe ser derivado a COMFYE, siendo el denunciante quien sea responsable del lugar donde ocurrió el hecho

COMFYE: Denuncia Accidentes las 24 hs : 0810-444 0124
54 9 381 554 5154

Urgencias y Emergencias las 24 hs: 0810 888 4689

MAIL: www.comfye.com/universidad



Dr. GERARDO LUIS REA
DIRECTOR GENERAL
Acción Social para Estudiantes - UNT

Bioq. SERGIO R. BENEGAS
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN